

RAD. # 2019-00140-00

EJECUTIVO HIPOTECARIO.

SECRETARIA: Señor juez; paso a su despacho el presente proceso, junto con el memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte ejecutante y los demandados mediante el cual pide la suspensión del litigio por el termino de 90 días por acuerdo entre las partes.

Sírvase proveer.

Sincelejo, Diciembre 14 de 2020



LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SINCELEJO - SUCRE
700013103001
Calle 22 No 16-40 Centro
Tel: 2754780 Ext: 1020 y 1021
ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
celular 3007107737

Diciembre Catorce (14) de dos mil Veinte (2020).-

En atención a la nota de secretaria precedente, y teniendo en cuenta que el apoderado de la parte ejecutante, y los ejecutados en este asunto, solicitan la suspensión de este proceso por el termino de noventa (90) días por acuerdo entre las partes aquí enfrentadas, dicha solicitud reúne los requisitos pregonados en el numeral 2º del Artículo 161 del Código General del Proceso, por lo que se accederá a lo solicitado.

RESUELVE:

1.- Decrétese la Suspensión del presente proceso por el término de Noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, es decir desde el 24 de Noviembre del año en curso, por acuerdo mutuo entre las partes.

2.- Aceptar la renuncia a notificación y ejecutoria realizada expresamente por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

HELMER CORTES UPARELA

JUEZ

Firmado Por:

**HELMER RAMON CORTES UPARELA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4ac1a64dfdb65796afe5722de0c75991998dfda092002ee3a4e9629475cb81f

Documento generado en 14/12/2020 09:06:18 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**